

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30997** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 4 de julio de 2012 en el procedimiento con número de autos 466/12 y NIG 03014/14/66-2-2012-0001057 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores The Beach Arrendamientos, S.L., con CIF número B-54021845, con domicilio social en Alcoy (Alicante), calle de Mossen Cirilo Torno, número 54, planta b, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3.005 sección octava, hoja A-96289, inscripción primera y Colomatic SLU, con CIF número B-03146669, con domicilio social en Alcoy (Alicante), calle del Ingeniero Vilaplana, número 17, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 730, sección segunda, libro 298, hoja A-8478, inscripciones primera y segunda.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don José Antonio Muñoz-Zafrilla Palomares, con DNI número 22100204-X, en calidad de Abogado, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, con domicilio postal en Alicante, calle Ramón y Cajal, número 7, planta primera, teléfono 965925920 y dirección de correo electrónico [concursal@zafrilla.com](mailto:concursal@zafrilla.com), para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de crédito de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 17 de julio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120062958-1